



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001 40 03 052 2020 00579 00

Presentada liquidación de crédito por la parte actora la cual no se ajusta a derecho, toda vez que los intereses moratorios superan la tasa máxima establecida por la Superintendencia Financiera, se procede a modificarla conforme a la liquidación adjunta a este proveído, en los siguientes términos:

Asunto	Valor
Capital	\$ 34.323.800,00
Total Capital	\$ 34.323.800,00
Total Interés Mora	\$ 37.116.523,46
Total a Pagar	\$ 71.440.323,46
Neto a Pagar	\$ 71.440.323,46

En consecuencia, se aprueba la anterior liquidación de crédito con fecha de corte 31 de marzo de 2021.

Se insta a la secretaria del Juzgado, para que elabore la liquidación de costas dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

D.M.

Firmado Por:

**Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc13e2704b8a91ad1596214b3595256b8abbaafc050b9b05057323f971b9ea61**

Documento generado en 06/06/2022 11:28:06 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**